

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2019, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 24/2019 y 26/2019 y el expediente de modificación del anexo de inversiones nº 4/2019, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva. a 8 de mayo de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

AYUNTAMIENTOS**BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

En uso de las facultades que me confiere el art. 51 del vigente Código Civil que establece:
“Será competente para autorizar el matrimonio:

- 1.- La Juez Encargada del Registro Civil y la Alcaldesa del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien delegue.

...//

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a razones de eficacia y celeridad en la gestión pública,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado D. Rubén Rodríguez Camacho la competencia para autorizar el matrimonio entre D. Germán Alcántara Cano y D^a Zulema María Salas Díaz, a celebrar el próximo día 11 de Mayo de 2019, en el Campo de Fútbol “Eloy Ávila Cano”, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a D. Rubén Rodríguez Camacho a los efectos oportunos.

En Bollullos Par del Condado, a 16 de Abril de 2019.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

CARTAYA**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición pública, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 71 de 12 de abril de 2019, del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 (Modificación P1/2019).

